

Bogotá, D.C. 19 de febrero de 2016

Señores
Integrantes Espacio Nacional de Consulta Previa

Ref: Convocatoria Primera Sesión

Aprovecho la oportunidad para saludarlos y convocarlos a la primera sesión del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas, susceptibles de afectar a la población afrocolombiana, a realizarse los días 31 de marzo 1 y 2 de abril de 2016, en el Centro de Convenciones Lagomar El Peñón, del municipio de Girardot, Cundinamarca, con base en la siguiente agenda y hoja de ruta anexa:

Jueves 31 de marzo.

8:00 a.m. a 12:00 m. Presentación y revisión del Proyecto de Decreto, por el cual se adoptan las pautas y los criterios para la integración del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas, susceptibles de afectar a la población afrocolombiana, y del Proyecto de Resolución que lo reglamenta, a partir del acta suscrita en la Quinta de San Pedro Alejandrino en Santa Marta.

12:00 m. a 2:00 p.m. Almuerzo

Viernes 1 y sábado 2 de abril

2:00 p.m. a 6:00 p.m. Socialización de los asuntos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, que, de manera específica se refieren a la población afrocolombiana, y adopción de hojas de ruta para lo que proceda. Entre las disposiciones relevantes se destacan las siguientes:

Artículos 5°: Plan Nacional de Inversiones Públicas 2015-2018:

parágrafo cuarto " Los recursos del **Presupuesto General de la Nación** que en ejecución del presente Plan Nacional de Desarrollo sean asignados a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, no podrán ser inferiores, de manera proporcional, a los asignados del Presupuesto General de la Nación en el periodo 2010 -2014, y guardando la proporción a los techos que se asignen para el mismo, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo para el periodo 2014 -2018", .

Artículo 112: "**Decenio Internacional de los Afrodescendientes:** "El Ministerio del Interior elaborará el plan intersectorial de acción del Decenio Internacional de los Afrodescendientes en el marco de la Resolución 68/237, adoptado por la Organización de Naciones Unidas. En la Elaboración del plan se consultarán las instancias de carácter técnico, tales como instituciones académicas, gremiales y sociales. El plan se orientará a garantizar el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de las poblaciones afrocolombianas y contendrá medidas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de dicha población.

Para el desarrollo de los programas, proyectos y acciones en beneficio de la población afrodescendiente, el Gobierno Nacional establecerá indicadores diferenciales y metas que permitan medir la inclusión social en diversos sectores relacionados con políticas sociales."

Artículo 131: "**Estatuto del Pueblo Raizal** y reserva de biósfera Seaflower. En el marco de la aplicación del Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991 y la Declaración de la Reserva de Biósfera Seaflower de la UNESCO, el Gobierno Nacional, en conjunto con la comisión de ambas Cámaras del Congreso de la República, presentará a consideración del legislativo, cumplidos los trámites de consulta previa e informada con el pueblo raizal, un proyecto de Estatuto del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."

Artículo 255: "**Compensación de territorios colectivos de comunidades negras**. Con cargo al Presupuesto General de la Nación, a partir de la vigencia fiscal de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público girará anualmente a los municipios en donde existan territorios colectivos de comunidades negras al momento de entrar en vigencia la presente Ley, las cantidades que equivalgan a lo que tales municipios dejen de recaudar por concepto de impuesto predial unificado, según certificación del respectivo tesoro municipal. Para efectos de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, la tarifa aplicable para los territorios colectivos de comunidades negras será la resultante del promedio ponderado de las tarifas definidas para los demás predios del respectivo municipio o distrito, según la metodología expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). El Gobierno Nacional definirá el esquema mediante el cual se iniciaran progresivamente los giros a las entidades territoriales previo estudio de las condiciones financieras y de entorno de desarrollo de cada municipio."

Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico. "Con el propósito de contribuir en el cierre de brechas y desatar el potencial del litoral Pacífico, se ha advertido la necesidad de contar con un arreglo institucional en la forma de una "gerencia" para esta región, encargada de implementar el Plan "Todos somos PaZcífico", la cual operará como un patrimonio autónomo, administrativo y financiero. Las acciones que esta gerencia desarrollará buscan atender las necesidades más urgentes de la región, que incluyen integrar las dinámicas económicas y elevar la competitividad territorial, contribuir al mejoramiento de aspectos de movilidad social (cultura, salud, educación y empleo) así como mejorar la seguridad y erradicar la ilegalidad en la región, el cual será un instrumento que permita la presencia permanente del Gobierno Nacional en el territorio". (Fuente: Bases del PND 2014-2018, Pág. 743)

Otros asuntos:

Agenda Legislativa. Consultar página web www.mininterior.gov.co link *Espacio Nacional de Consulta*.

Protocolo de Consulta Previa y Reglamento Interno del Espacio. En la primera sesión de trabajo y en la hoja de ruta que deberá adoptarse se considera de la mayor importancia abordar lo relativo al Protocolo y al reglamento interno del Espacio.

Censo Nacional de Población 2017

Operativo censal 2017 – Socialización

Plan de Acción para la Igualdad Racial Colombia Estados Unidos -Socialización

Metodología de Trabajo:

- Jueves 31 de marzo de 2016 trabajo en plenaria
- Viernes 1 y sábado 2 de abril de 2016, hasta 2 pm el trabajo se desarrollará en comisiones.
- Sábado 2 de abril a partir de las 3 pm trabajo en plenaria.

HOJA DE RUTA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA AFRO

ACTIVIDADES	ACCIONES	PRODUCTOS	FACILITADORES	FECHA Y LUGAR
1. Contratación del Operador Logístico	Emisión de CDP y firma	Contrato firmado		22 de enero de 2016
2. Ajuste a criterios de Santa Marta: Valle (Buenaventura), Cauca, Nariño y Bogotá	Reunión Comité Interinstitucional. Evaluación Sentencia T-576 de 2014	Presentar el proyecto de informe a la Corte; recibir recomendaciones y adoptar una hoja de ruta para las cuestiones pendientes	Procuraduría General de la Nación Defensoría del Pueblo Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUR	29 de enero de 2016 Sala de Juntas de Viceministros Ministerio del Interior
	Reunión Cauca (10 voceros de los dos sectores)	Preacuerdo para la designación de delegados al Espacio Nacional de Consulta	Procuraduría General de la Nación Defensoría del Pueblo Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUR	Popayán 10 de marzo de 2016
	Asamblea Departamental del Cauca – elección delegados al Espacio	Delegados al Espacio Nacional de Consulta designados por Consenso entre los dos sectores organizativos que se encuentran divididas las comunidades del Cauca.	Procuraduría General de la Nación Defensoría del Pueblo Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUR	Popayán 11 de marzo de 2016
	Asamblea Bogotá	Acta de Protocolización o designación de los delegados al Espacio Nacional de Consulta	Procuraduría General de la Nación Defensoría del Pueblo Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUR	15 de marzo de 2016. Casa de Afro del centro ubicada en la calle 9 número 9-64.
	Asamblea Departamental de Nariño	Designación de delegados adicionales	Procuraduría General de la Nación Defensoría del Pueblo	12 de marzo de 2016

			Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUR	
3. Sesiones del Espacio Nacional de Consulta	Elaboración de documento técnico para la operación logística de las reuniones preparatorias y las sesiones del Espacio Nacional de Consulta	Documento técnico elaborado y socializado ante las comunidades concernidas		Febrero de 2016
	Revisión jurídica y visto bueno al Proyecto de Decreto del Decreto y la Resolución de integración del Espacio Nacional de Consulta	Proyecto de Decreto y Proyecto de Resolución revisados y con visto bueno de jurídica Presidencia y MinInterior		marzo de 2016
	Documento consolidado de iniciativas legislativas y administrativas susceptibles de consulta previa a la población Afrocolombiana	Documento de iniciativas legislativas y administrativas consolidada		marzo de 2016
	Propuesta de hoja de ruta para las consultas en ciernes	Propuesta de Hoja de Ruta elaborada		Marzo/abril de 2016
	Convocatoria acompañada de los documentos soportes, proyectos de actos administrativos y propuestas de hojas de ruta, en cada caso	Primera Sesión del Espacio Nacional de Consulta convocada y soportada		febrero de 2016
	Primera sesión del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas susceptibles de	Primera sesión del Espacio Nacional de Consulta realizada	Procuraduría General de la Nación Defensoría del Pueblo Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas	31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2016 Lago Mar, El Peñón – Girardot

	afectar a la población afrocolombiana		para los Derechos Humanos ACNUR	
--	---------------------------------------	--	---------------------------------	--

Nota: El Ministerio del Interior abriga la esperanza que los asuntos aún pendientes, y, en particular, los casos de **Cauca y de Buenaventura**, se solucionen por la vía del consenso, previo a la primera sesión del Espacio Nacional, a fin de que el mismo pueda funcionar a plenitud. En esa perspectiva, vemos con optimismo, los espacios de reuniones que aquí se prevén para el departamento del Cauca, que, si bien no responden a un pleno consenso entre voceros de los diferentes sectores, sí están precedidos de contactos exploratorios. En todo caso, la situación será puesta a consideración de la Honorable Corte Constitucional.

En el caso de Buenaventura, y ante las impugnaciones fundamentadas en la no aplicación de los criterios adoptados en Santa Marta, que ponen de presente la no participación de líderes de los Consejos Comunitarios de Cuenca, el Ministerio del Interior, sin perjuicio de que dicho asunto será puesto en conocimiento de la Honorable Corte Constitucional, se permite convocar en calidad de invitados a la primera sesión del Espacio, a los cuatro líderes de los Consejos Comunitarios de Cuencas, en la expectativa de que en el marco de la reunión del Espacio, se encuentren los líderes de Buenaventura y puedan, a instancias del Espacio, encontrar una salida consensuada de la situación.

Logística. La información logística será puesta a disposición próximamente en el sitio web [www.mininterior.gov.co/link Espacio Nacional de Consulta](http://www.mininterior.gov.co/link/Espacio%20Nacional%20de%20Consulta)

Atentamente,


PEDRO POSADA ARANGO

Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (E)